



Oficina de información y respuesta

www.salud.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 7 de Julio de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/598 en la cual se requiere la siguiente información: Listado de producción de trabajo en el servicio social en las unidades de salud comunitaria por las estudiantes egresadas en servicio social de la carrera Salud Materno Infantil (14 estudiantes en total UCSF San Marcos, Apopa, Panchimalco, Ilopango, Colonia Guadalupe Soyapango, Cuscatancingo, Cara Sucia, San Martin, Guarderia Hospital Rosales, Zacamil, Santa Lucia, Diaz del Pinal Santa Tecla, Unicentro Soyapango).

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Regiones de Salud Metropolitana y Occidental, quienes enviaron respuesta a lo requerido.
- 4- Que en virtud del numero de unidades de salud de las cuales se requería la información y que la misma se encuentra dispersa en 2 Regiones de Salud, se resolvió ampliar el plazo de entrega en 5 días hábiles mas.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado a la ciudadana.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123